

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22753 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid anuncia:

1. Se declara, por auto de fecha 18/5/12 dejar sin efecto la Fase de Convenio del procedimiento CNO 422/11 de la concursada doña María de los Angeles de la Riva Zorrilla.

2. Se deja sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 4/7/12 a las 10:00 horas de su mañana.

3. Se abre, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 1 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120047054-1